

Indulto al reo Sergio Bernales.

Lima, 9 de noviembre de 1925.

Señor :

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto idultar al reo Sergio Bernales del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 10 de noviembre de 1925.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maguiña.